

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020,  
con informe de los auditores independientes

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de  
Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Profuturo Pensiones, S.A. de C.V. (“la Institución”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones aseguradoras de pensiones, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el “*Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores*” (“Código de Ética del IESBA”) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el “*Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*” (“Código de Ética del IMCP”), hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos, con el Código de Ética del IESBA y con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Seguros y Fianzas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros*

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones aseguradoras de pensiones, emitido por la Comisión Nacional Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

2.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de Profuturo Pensiones, S.A, de C.V. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores

Ciudad de México, a  
16 de febrero de 2022

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Balances generales

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de		Al 31 de diciembre de	
	2021	2020	2021	2020
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>	
Inversiones (notas 1 y 3):			Reservas técnicas (nota 10):	
Valores:			De riesgos en curso de vida:	
Gubernamentales	\$ 74,324,327	\$ 53,496,816	Reserva matemática	\$ 81,218,635 \$ 63,433,506
Empresas privadas:			Obligaciones pendientes de cumplir:	
Tasa conocida	1,692,329	1,618,014	Por siniestros y vencimientos	231,627 190,135
Inversiones en valores dados en préstamo (restringidos) (Nota 3h)	8,123,084	10,656,617	Por primas en depósito	47,776 6,485
	<u>84,139,740</u>	<u>65,771,447</u>	De previsión:	
Deudores por reporto	128,384	35,818	Contingencia	1,615,873 1,260,407
Cartera de crédito (neto) (nota 3):			Especial	<u>333,346</u> <u>327,411</u>
Cartera vigente	630,463	436,795		<u>83,447,257</u> <u>65,217,944</u>
Cartera vencida	2,698	2,502	Reserva para obligaciones laborales:	18,602 7,294
(-) Estimación preventiva para riesgo Crediticio	( 28,273)	( 20,575)	Acreedores:	
	<u>84,873,012</u>	<u>66,225,987</u>	Diversos (nota 7c)	99,673 85,517
Disponibilidades:			Otros pasivos:	
Caja y bancos	16,948	9,350	Provisión para la participación de los trabajadores en las utilidades	12,022 3,380
Deudores:			Provisión para el pago de:	
Por primas (nota 4)	222,023	196,754	impuesto a la utilidad (nota 11a)	281,227 206,949
Otros (nota 5)	305,196	250,232	Otras obligaciones	8,259 6,547
	<u>527,219</u>	<u>446,986</u>		<u>301,508</u> <u>216,876</u>
Otros activos:			Total del pasivo	<u>83,867,040</u> <u>65,527,631</u>
Mobiliario y equipo (neto)	230	230	Capital contable (nota 8):	
Diversos (nota 6)	377,842	157,885	Capital social	202,345 202,345
Activos intangibles amortizables (neto)	2,669	3,604	Reserva legal	202,356 202,356
	<u>380,741</u>	<u>161,719</u>	Resultados de ejercicios anteriores	912,140 393,450
Total del activo	<u>\$ 85,797,920</u>	<u>\$ 66,844,042</u>	Utilidad del ejercicio	614,039 518,260
			Total del capital contable	<u>1,930,880</u> <u>1,316,411</u>
			Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 85,797,920</u> <u>\$ 66,844,042</u>
Cuentas de orden (nota 12)				
Cuentas de registro			2021	2020
			\$ 15,040,214	\$ 17,730,493

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Primas:		
Primas emitidas	\$ 14,908,495	\$ 8,114,856
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso (nota 10)	17,867,398	8,328,328
Primas de retención devengadas	( 2,958,903)	( 213,472)
Costo neto de adquisición:		
Otros	73,737	58,485
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales:		
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	4,046,920	3,306,985
Pérdida técnica	( 7,079,560)	( 3,578,942)
Incremento neto de otras reservas técnicas (nota 10):		
Reserva de contingencia	355,482	165,312
Otras reservas	5,935	4,818
	361,417	170,130
Pérdida bruta	( 7,440,977)	( 3,749,072)
Gastos de operación netos:		
Gastos administrativos y operativos	77,642	23,392
Remuneraciones y prestaciones al personal	100,156	67,174
Depreciaciones y amortizaciones	935	935
	178,733	91,501
Pérdida de operación	( 7,619,710)	( 3,840,573)
Resultado integral de financiamiento:		
Por intereses de inversiones	2,489,513	2,070,700
Por venta de inversiones	407,610	269,663
Por valuación de inversiones	4,889,730	1,663,520
Intereses por créditos	171,095	132,138
(-) Estimación preventiva por riesgos crediticios	( 7,698)	( 4,684)
Por premios de títulos otorgados en préstamo	539,239	453,203
Resultado cambiario	( 121)	19
	8,489,368	4,584,559
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	869,658	743,986
Impuesto a la utilidad (nota 11a)	255,619	225,726
Utilidad del ejercicio	\$ 614,039	\$ 518,260

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 8)

	Capital contribuido	Capital ganado			Total del capital contable
	Capital social	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 202,345	\$ 202,356	\$ 294,235	\$ 404,839	\$ 1,103,775
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores			404,839	( 404,839)	-
Decreto de dividendos (nota 8b)			( 303,629)		( 303,629)
Pérdida actuarial por remediación de beneficios a empleados			( 1,995)		( 1,995)
Utilidad del ejercicio				518,260	518,260
Saldos al 31 de diciembre de 2020	202,345	202,356	393,450	518,260	1,316,411
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores			518,260	( 518,260)	-
Ganancia actuarial por remediación de beneficios a empleados			430		430
Utilidad del ejercicio				614,039	614,039
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 202,345	\$ 202,356	\$ 912,140	\$ 614,039	\$ 1,930,880

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Resultado neto	\$ 614,039	\$ 518,260
Partidas en resultados que no afectaron efectivo:		
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	255,619	225,726
Estimación para castigo o difícil cobro	20,731	4,500
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	18,146,529	8,432,903
Provisiones	26,958	15,967
Valuación e intereses asociados a actividades de inversión	( 3,708,695)	496,133
Depreciaciones y amortizaciones	935	935
	<u>14,742,077</u>	<u>9,694,424</u>
Actividades de operación		
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Inversiones en valores	( 17,193,131)	( 5,269,986)
Inversiones en valores dados en préstamo	2,533,534	( 3,773,458)
Deudores por reporto	( 92,567)	( 818)
Deudores por prima	( 38,303)	( 94,596)
Otros deudores	( 248,828)	( 130,606)
Otros activos operativos	( 194,350)	23,529
Obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	41,493	23,352
Otros pasivos operativos	( 156,487)	( 167,127)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>7,477</u>	<u>304,714</u>
Actividades de inversión		
Activos intangibles	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>7,477</u>	<u>304,714</u>
Actividades de financiamiento		
Dividendos pagados	-	303,629
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>7,477</u>	<u>1,085</u>
Efecto por cambio en el valor del efectivo	<u>121</u>	<u>( 19)</u>
Incremento neto de disponibilidades	7,598	1,066
Disponibilidades al principio del periodo	9,350	8,284
Disponibilidades al final del periodo	<u>\$ 16,948</u>	<u>\$ 9,350</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PROFUTURO PENSIONES, S.A. DE C.V.

Notas de revelación a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

1. Organización y autorización de los estados financieros

a) Descripción de la Institución

Profuturo Pensiones, S.A. DE C.V. (la Institución) es subsidiaria directa de Estrategias Profuturo, S.A. de C.V., siendo Grupo Profuturo, S.A.B. de C.V. (Grupo Profuturo), su última controladora.

Su objeto social es celebrar contratos de seguros de pensiones, con base en las leyes de seguridad social, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) y de las reglas de operación correspondientes. La Institución se encuentra regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Su operación consiste en emitir pólizas de seguros de pensiones provenientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para invertirlos a fin de garantizar una renta vitalicia pagadera mensualmente al pensionado o sus beneficiarios, mientras éstos tengan derecho a la pensión.

El periodo de operaciones de la Institución y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente.

b) Autorización de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan y sus notas fueron aprobados por el Director General Lic. Ricardo Troncoso Estrada, para su emisión el día 16 de febrero de 2022. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Comité de Auditoría, Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas, órganos que tienen la facultad de modificarlos. En el proceso de preparación de los estados financieros, se consideraron los eventos posteriores ocurridos hasta la fecha.

La CNSF, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

c) Calificación otorgada en escala nacional

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución en noviembre de 2021, por HR Ratings en escala nacional fue AAA con perspectiva "Estable". La asignación de la calificación se basa principalmente en el soporte implícito del accionista Grupo Profuturo, S.A.B de C.V.

2.

## 2. Políticas y prácticas contables

La Institución prepara sus estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF. El marco normativo contable establece que las instituciones de seguros deben observar los lineamientos emitidos por la CNSF y cuando es aplicable en las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares propuestos por sus regulados.

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

### a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La inflación de 2021 y 2020, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), fue de 7.36% y 3.15% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 13.87% y 11.19%, de 2021 y 2020, respectivamente, nivel que, de acuerdo a Normas de Información Financiera Mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico. Consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son: capital social, reserva legal y resultados de ejercicios anteriores.

### b) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se basan en parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- Reservas técnicas

Las reservas técnicas que reconoce la Institución son determinadas de conformidad con la LISF y las reglas que de ésta se desprenden, con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos actuariales utilizan elementos y supuestos que tienen incertidumbre significativa, como por ejemplo, tablas de mortalidad, invalidez y muerte e hipótesis emitidas por la CNSF.

- Asuntos legales, regulatorios y litigios

El reconocimiento, valuación y revelación en los estados financieros, derivados de asuntos legales, regulatorios, fiscales y litigiosos, requiere en algunos casos del uso de un alto nivel de juicio de la administración, respecto a la aplicación e interpretación de las disposiciones legales respectivas, la validación de supuestos y en su caso, la estimación de desembolsos potenciales.

- Deterioro en el valor de las inversiones en valores

La Institución evalúa periódicamente si sus inversiones en valores clasificadas para conservar al vencimiento presentan deterioro, el cual se reconoce cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de qué es "significativo" o "prolongado" requiere de juicio. Dentro de este juicio, la Institución evalúa, entre otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- Valuación en títulos para conservar al vencimiento cupón cero

La Compañía aplica el método de valuación, incorporando principios de conversión de tasas. Los rendimientos que resultan de esta aplicación son reconocidos en los resultados del ejercicio.

c) Inversiones en valores - Títulos de deuda

Al momento de su adquisición, las inversiones en títulos de deuda se clasifican según la intención de la administración de la Institución, cuyo fin, reglas de registro y valuación, se indican a continuación:

- Para negociar: Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros de las pólizas de seguros de pensiones y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se reconocen a su valor razonable conforme a los precios de mercado dados a conocer por proveedores de precios autorizados por la CNSF. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los precios de mercado utilizados para valorar estas inversiones fueron proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER).

- Para conservar al vencimiento: Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole. Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se valúan con base en el método de interés efectivo (costo amortizado).

4.

Los ajustes resultantes de la valuación de inversiones clasificadas en ambas categorías se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los rendimientos que pagan los títulos de deuda (interés, cupones o equivalentes) se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan, formando parte del rendimiento calculado bajo el método de interés efectivo.

- Ventas anticipadas de títulos para conservar al vencimiento

La Institución puede realizar ventas anticipadas de instrumentos clasificados para conservar al vencimiento con la finalidad de preservar los niveles de calce entre sus inversiones y las reservas técnicas. En caso de que este no sea el motivo, se requiere previa autorización de la CNSF.

- Deterioro del valor de las inversiones para conservar al vencimiento

La Institución evalúa periódicamente si existe evidencia objetiva de que alguna inversión en valores o grupo de inversiones en valores se ha deteriorado. En su caso, se reconoce en resultados una pérdida por deterioro en el periodo en que esto ocurre.

#### d) Deudores por reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar, al valor concertado, valuándose posteriormente a costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el devengamiento de los premios en el estado de resultados.

Los colaterales recibidos por la Institución, actuando como reportadora, son reconocidos en cuentas de orden.

#### e) Préstamo de valores

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores, actuando la Institución como prestamista el título objeto del préstamo transferido al prestatario se reconoce como valor restringido, siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación que correspondan, en función a su clasificación (para financiar la operación o conservado a vencimiento).

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo.

Los activos recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor de mercado.

f) Préstamos a pensionados

Se otorgan préstamos en efectivo a los pensionados a una tasa de interés que va entre el 33.28% al 37.5% a plazos de 36, 48 y 60 meses a pagos iguales y de acuerdo a una tabla de amortización. El cobro para amortización del crédito es descontado al momento de realizar el pago de la mensualidad correspondiente al pago de su pensión.

El interés que resulte de aplicar la tasa al capital prestado se reconoce en los resultados del periodo en que se devenga. Al cierre del periodo se calcula una reserva preventiva por riesgo crediticio de acuerdo al capítulo 8.14 de la CUSF (Circular Unica de Seguros y Fianzas, referente a las medidas prudenciales en materia de crédito), la cual es registrada en los resultados del periodo.

g) Disponibilidades

Corresponde a efectivo y sus equivalentes, representados principalmente por depósitos bancarios.

h) Deudor por prima

Con base en un análisis histórico de la cobranza se determinó reconocer una estimación al 100% de las primas pendientes de cobro con antigüedad mayor a 180 días.

i) Anticipo del pago de nómina a pensionados

La institución realiza el pago de la nómina de pensionados correspondiente al mes siguiente, en forma anticipada al del corte de la información financiera. Se realiza el pago el último día del mes para que el día primero de cada mes ya esté disponible a los pensionados la nómina pagada. El registro contable del pago no afecta la siniestralidad y la reserva de obligaciones pendientes de cubrir del periodo en que se realiza el pago, estos conceptos son reconocidos en el mes al que le corresponde el pago realizado. El registro de dicho pago por anticipado se presenta en el rubro de Otros Deudores.

j) Reservas técnicas

La constitución de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establecen la LISF y las reglas vigentes. Las reservas técnicas al cierre del ejercicio son dictaminadas por actuarios independientes. Para los ejercicios 2021 y 2020, el actuario independiente emitió los dictámenes correspondientes sin salvedades el 14 de febrero de 2022 y el 16 de febrero de 2021, respectivamente.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso de vida, de obligaciones contractuales y de previsión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro.

6.

Reserva de riesgos en curso de vida

- Reserva matemática de pensiones

Se constituye con el fin de garantizar el pago de los beneficios básicos asumidos por las Instituciones de seguros conforme a la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).

Para efectos del cálculo de esta reserva, se consideran las tablas de experiencia demográfica de invalidez y de mortalidad para inválidos y no inválidos, clasificadas de la siguiente manera:

- Para el caso de las pólizas emitidas hasta agosto de 2009, se consideran las tablas de experiencia demográfica vigentes antes del cambio de esquema, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos y de invalidez de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento del 3.5% real anual.
- Para las pólizas emitidas a partir de septiembre de 2009, se considera la experiencia demográfica, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos, de invalidez, sin distinción de sexo, y la de deserción escolar para hijos y huérfanos, y mortalidad para asegurados, conforme a la oferta de venta presentada por la Institución. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento real mensual ofertada por la Institución, la cual oscila en 0.03% y 4.48%.
- Reserva matemática para beneficios adicionales

Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones.

Para las pólizas emitidas con anterioridad al esquema actual, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al efecto se registró ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente.

Para las pólizas emitidas a partir de agosto de 2009, la reserva se determina empleando el método de valuación póliza por póliza y considerando las tablas de experiencia demográfica y tasa de interés de la reserva matemática para beneficios básicos.

- Reserva matemática especial

Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas emitidas con anterioridad a agosto de 2009 para pensiones distintas de invalidez o incapacidad.

La reserva matemática especial se determina en forma mensual y es acumulativa. A partir de enero 2013, la reserva se determina de forma proporcional a la reserva matemática básica para las pólizas mencionadas y la actualización mensual favorece a lo que resulte del mínimo del saldo de la reserva matemática especial del mes anterior aplicado al producto entre la reserva matemática básica del mes anterior y la del mes en curso o la reserva matemática del mes anterior afectada por incremento de la UDI del periodo y un doceavo de la tasa técnica.

La reserva matemática especial podrá ser aplicada, en caso de que se declare la quiebra de la Institución, en garantía de los derechos individuales de los pensionados.

Reserva de obligaciones pendientes de cumplir

- Reserva para obligaciones por siniestros y vencimientos

Esta reserva se constituye por los pagos de pensiones vencidos que no han sido reclamados o cobrados por los asegurados (pensionados), así como por los pagos de beneficios adicionales que representen una obligación derivada de un riesgo asegurado. En esta reserva se incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

Reservas de previsión

- Reserva de contingencia

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones adversas en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de las primas cobradas (montos constitutivos) y en la reserva matemática. La reserva se determina aplicando el 2% al saldo de la reserva matemática de pensiones.

- Reserva para fluctuación de inversiones

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas. Se determina considerando la diferencia entre el monto de los rendimientos obtenidos en los activos que respaldan las reservas técnicas menos la suma de los rendimientos mínimos acreditables a las reservas técnicas. A dicha diferencia se le aplica un factor de contribución igual al 25%, siempre y cuando no sea negativa.

El saldo de la reserva para fluctuación de inversiones no podrá en ningún momento ser superior al 50% del requerimiento de capital de solvencia de los seguros de pensiones de la Institución. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución ha llegado a este límite.



8.

k) Fideicomiso de pensiones

Se constituyó con el fin de apoyar a las instituciones de seguros de pensiones que presenten problemas financieros para cumplir con sus obligaciones ante los pensionados.

El fideicomiso es administrado por Nacional Financiera (fiduciaria), según la designación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se conforma con aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son aplicados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones. En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios el IMSS, el ISSSTE y el Gobierno Federal.

l) Provisión para beneficios adicionales de pensionados

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados. Esta provisión se presenta dentro del rubro de Acreedores diversos.

m) Pasivos, provisiones, activos-pasivos contingentes y compromisos

Las provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones para contingencias se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

La Institución reconoce un activo contingente en el momento en que la ganancia se realiza.

n) Remuneraciones al retiro

La Institución tiene la política de determinar su obligación laboral con sus empleados mediante beneficios definidos que cubren a todos los empleados. Las contribuciones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad y su edad al momento del retiro, reconociéndose en los resultados del periodo.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos por primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en diciembre de 2021.

o) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado se determina mediante la aplicación de la legislación fiscal vigente sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán, respectivamente.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

p) Operaciones en unidades de inversión (UDIs)

Las inversiones en valores denominadas en UDIs se revalúan con base en el valor de la UDI emitido por Banco de México correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI se registra en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución mantiene activos en UDIs por un total de 11,836,942 UDIs (miles) y de 9,962,349 UDIs (miles), respectivamente. A esas mismas fechas, el valor de la UDIs asciende a \$7.11 y \$6.60 pesos respectivamente. Al 15 de febrero de 2022, el valor de la UDI asciende a \$7.15.

q) Ingresos por primas de seguros de pensión

Los ingresos se reconocen al momento en el que el IMSS o el ISSSTE (según corresponda) hacen del conocimiento de la Institución las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor, simultáneamente se reconoce la constitución de la Reserva matemática de riesgos en curso correspondiente y en su caso las pensiones vencidas pendientes de pago.

10.

r) Cuentas de orden

La Institución registra en estas cuentas las operaciones con valores otorgados en préstamo, garantías recibidas en reporto, intereses devengados de cartera vencida posterior al tercer pago vencido y diversas cuentas para el control de conceptos fiscales y de capital.

s) Nuevos pronunciamientos contables y regulatorios

El 22 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 14/21 de la Única de Seguros y Fianzas, donde se establecen nuevos criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones, Sociedades Mutualistas y Sociedades Controladoras, a través del Anexo 22.1.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

Como se menciona en la Circular Modificatoria, las Instituciones y Sociedades Mutualistas llevan a cabo operaciones especializadas, por lo que fue necesario establecer aclaraciones que adecuaran las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, establecidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las Normas de Información Financiera que se incorporan a estos criterios contables son las siguientes: NIF B-17 "Determinación del valor razonable", NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF D-5 "Arrendamientos".

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

El principal cambio de esta norma con respecto al criterio contable "Inversiones en valores (B-2)" es la clasificación de los instrumentos financieros en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros. Al eliminar el concepto de intención para su adquisición, se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

A continuación se describen los modelos en los que deben clasificarse los activos por instrumentos financieros:

- *Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI)*, cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Los IFCPI incluyen tanto los generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos o préstamos, como los adquiridos en el mercado.
- *Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV)*, cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, siendo estos reconocidos a su valor razonable a través de ORI.
- *Instrumentos Financieros Negociables (IFN)*, cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, considerando la naturaleza de sus obligaciones.

No resultará aplicable a las Instituciones y Sociedades Mutualistas la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial, a un instrumento financiero para cobrar o vender para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el consejo de administración de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Las Instituciones de Seguros especializadas en los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, podrán realizar la venta anticipada de instrumentos clasificados en la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, cuando con la finalidad de preservar los niveles de calce de sus inversiones sea necesario adquirir instrumentos de mayor duración. En cualquier otro caso, se requerirá de la previa autorización de la Comisión.

A la fecha de autorización de los estados financieros, la Institución continúa evaluando los efectos por la adopción de esta NIF en sus estados financieros, sin embargo, se estima poco significativos.

12.

### NIF C-3, Cuentas por cobrar

Los principales cambios contables que establece la NIF C-3, son:

- a) Específica, que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Algunas de las cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- b) La estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en pérdidas crediticias esperadas, presentándose en el estado de resultado integral en un rubro de gastos o por separado cuando sea significativa.
- c) Desde el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo. Si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. Se considera que el efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe una operación de financiamiento.
- d) La NIF C-3, requiere presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

De acuerdo con el Anexo 22.1.2. de la CUSF, los criterios señalados en esta NIF sólo serán aplicables a las "otras cuentas por cobrar" que no devengan interés, como lo refiere el párrafo 20.1 de la misma NIF; con excepción de las siguientes cuentas por cobrar, que atenderán los criterios contables establecidos en el mismo Anexo 22.1.2:

- B-3 "Préstamo de valores"
- B-4 "Reportos"
- B-5 "Préstamos"
- B-7 "Deudores"
- B-9 "Reaseguradores y Reafianzadores"
- B-23 "Arrendamientos", relativo a la cuenta por cobrar proveniente de operaciones de arrendamiento operativo.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad (modelo general de deterioro), la cual deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Cuando las Instituciones y Sociedades Mutualistas utilicen las soluciones prácticas a las que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16 (modelo simplificado de deterioro), la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del deudor y no deberá exceder los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

La afectación de esta estimación se realizará contra los resultados del ejercicio.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tendrá efectos significativos en su estado de situación financiera.

#### NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

La NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*, sustituye al Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, al que hace referencia el apartado *Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF* del Anexo 22.1.2. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 se encuentran los siguientes:

- a) Se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*,
- b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de *virtualmente ineludible* y se incluyó el término *probable disminución de recursos económicos*.

Asimismo, de acuerdo con los Criterios específicos para la aplicación de las NIF, establecidos en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en esta NIF, excepto cuando se trate de los siguientes aspectos:

- Reservas técnicas; para lo cual deberán apegarse a lo dispuesto en el Título 5 de las presentes Disposiciones, así como lo establecido en el Título 22 y el Anexo 22.1.2 de la CUSF.
- Operaciones de reaseguro, para lo cual deberán apegarse a lo dispuesto en el Título 9 "Del Reaseguro, Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades" de las presentes Disposiciones.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tendrá efectos significativos en su estado de situación financiera.

14.

#### NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en esta NIF C-19, excepto cuando se trate de obligaciones subordinadas no convertibles en acciones y otros títulos de crédito que emita la entidad, mismas que deberán registrarse como un pasivo, asimismo se registrará el importe a pagar por las obligaciones y otros títulos de Crédito emitidos de acuerdo con el Valor Nominal de los títulos.

La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, el cual estaba considerado anteriormente en el apartado "Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF" del Anexo 22.1.2 anterior. La NIF C-19 a diferencia del Boletín C-9 incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son:

- la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones.
- valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar la utilidad o pérdida neta.
- se incluye un apartado que contiene el tratamiento contable para la Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital.
- se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tendrá efectos significativos en su estado de situación financiera.

#### NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC), deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC por cobrar no se recuperará.

Esta norma también requiere que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar.

Un cambio importante en el reconocimiento de los instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC) es que se tiene que determinar no sólo cuánto se estima recuperar sino cuándo se estima recuperar el monto

del IDFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente, para considerar el valor del dinero en el tiempo y la pérdida crediticia esperada (PCE) se determina comparando el valor en libros del IDFC con el monto recuperable así determinado. En los casos en que se identifican IDFC con un alto riesgo de incumplimiento, su costo amortizado toma en cuenta la PCE y los intereses se calculan en el futuro sobre dicho costo amortizado, para llegar, teóricamente, al monto a recuperar en la fecha en que se estima recuperar.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.

Asimismo, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en el criterio "Cuentas por Cobrar (B-8)", además de los criterios señalados en la NIF C-3 "Cuentas por Cobrar" y la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando estas últimas no sean contrarios a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

A la fecha de autorización de los estados financieros, la Institución continúa evaluando los efectos de la adopción de esta NIF en sus estados financieros, sin embargo, se estima que no serán significativos.

#### NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Los principales cambios de la NIF C-20, incluyen la clasificación de los instrumentos financieros en el activo, para lo cual descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos y en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para:

- Obtener un rendimiento contractual.
- Generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos.
- Para generar ganancias por su compra y venta.

Lo anterior, ayudará a que la valuación de las inversiones en instrumentos financieros se encuentre de acuerdo con el manejo real del negocio.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, considerando la naturaleza de sus obligaciones.



16.

No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos del principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IFCPI) anfitrión, y todo el IFCPI se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tendrá efectos significativos en su estado de situación financiera.

#### NIF B-17, Determinación del valor razonable

Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable, establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

La NIF define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida. Esta definición, hace hincapié en que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad.

La NIF B-17 explica que una determinación del valor razonable requiere que una entidad considere el activo o pasivo particular que se está valuando, para un activo no monetario; el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo, y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre las determinadas del valor razonable. También explica cómo determinar y revelar el valor razonable. Las otras normas particulares establecen el momento en que deba hacer esta determinación y revelación del valor razonable.

Considerando que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, para algunos activos y pasivos, las transacciones observables del mercado o la información del mercado están disponibles; en cambio, para otros activos y pasivos, no lo están; por lo tanto, esta norma ha establecido una jerarquía del valor razonable que se requiere analizar en el proceso de generación de información financiera, la cual se resumen a continuación:

- *Datos de entrada Nivel 1:* Precios cotizados en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- *Datos de entrada Nivel 2:* Distintos a precios cotizados para instrumentos similares, pero que son observables directa o indirectamente durante todo el plazo de los activos sustancialmente.

- *Datos de entrada Nivel 3*: Valores no observables que se requieren definir técnicas de valuación “a la medida”.

De acuerdo con los criterios específicos para la aplicación de las NIF, establecidos en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán aplicar la NIF B-17 excepto por los criterios definidos en la propia circular. De forma general, a partir de la entrada en vigor de esta norma, los cambios en la valuación y revelación sobre partidas a su valor razonable en los estados financieros deben atenderse conforme a las disposiciones normativas de cada NIF particular que corresponda, en forma prospectiva.

La Institución está analizando las revelaciones que deberá incluir en las notas a la información financiera atendiendo los requerimientos de esta NIF.

#### NIF D-5, Arrendamientos

Esta NIF introduce un único modelo de reconocimiento por parte del arrendatario y requiere que éste reconozca un activo por derecho de uso de un bien subyacente y un pasivo por arrendamiento por la obligación del arrendatario sobre efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que este sea de corto plazo menor de 12 meses o que el activo subyacente sea de bajo valor.

Los principales cambios de esta norma con respecto al Criterio contable “Arrendamientos” (B-23), son los siguientes:

##### Arrendatario:

- Establece los principios para el reconocimiento, la valuación, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con el criterio contable Arrendamientos (B-23).
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto, los cuales deberán evaluarse al comienzo de un contrato.
- Se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, los arrendatarios deberán reconocer por separado un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento, de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento.

18.

- Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

Arrendador:

- La contabilidad del arrendador según la NIF D-5 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual criterio contable B-23. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que establece dicho criterio y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

A la fecha de emisión de estos estados, la Institución continua evaluando los efectos de esta NIF en sus estados financieros.

Transición

A partir del 1 de enero de 2022, la Institución adoptó retrospectivamente estas normas de información financiera conforme a la NIF B-1. Para el caso específico de la NIF D-5 Arrendamientos se adoptó un enfoque de adopción retrospectivo modificado.

En el caso de la NIF B-17, determinación del valor razonable, a partir de la entrada en vigor de esta norma, los cambios en la valuación y revelación sobre partidas a su valor razonable en los estados financieros deben atenderse conforme a las disposiciones normativas de cada NIF particular que corresponda, en forma prospectiva.

Durante 2021, la Institución ha realizado una evaluación detallada de los impactos de estas normas contables. Dicha evaluación se basó en la información disponible y puede estar sujeta a variaciones por información adicional que esté disponible durante 2022.

Nuevos pronunciamientos contables regulatorios para 2023

Con fecha 21 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 15/21 de la Única de Seguros y Fianzas, donde se establece la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2., entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

## 3. Inversiones

## a) Clasificación de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones se clasifican como se muestra a continuación:

	2021			% de participación
	Para conservar al vencimiento	Para financiar la operación	Total	
Inversiones en valores:				
Gubernamentales <sup>(1)</sup>	\$ 69,757,840	\$ 4,566,487	\$ 74,324,327	88%
Empresas privadas:				
Tasa conocida <sup>(1)</sup>	1,590,198	102,131	1,692,329	2%
	<u>71,348,038</u>	<u>4,668,618</u>	<u>76,016,656</u>	90%
Inversiones en valores dados en préstamo (restringidos) <sup>(2)</sup>	8,072,644	50,440	8,123,084	9%
Deudores por reporto <sup>(3)</sup>	128,384	-	128,384	0%
	<u>\$ 79,549,066</u>	<u>\$ 4,719,058</u>	<u>\$ 84,268,124</u>	99%
Cartera de crédito <sup>(4)</sup>				
Créditos a corto plazo	\$ 117,212	\$ 20,074	\$ 137,286	
Créditos a largo plazo	495,875		495,875	
	<u>613,087</u>	<u>20,074</u>	<u>633,161</u>	
Estimación preventiva de riesgo crediticio	( 27,377)	( 896)	( 28,273)	
	<u>585,710</u>	<u>19,178</u>	<u>604,888</u>	1%
Total inversiones	<u>\$ 80,134,776</u>	<u>\$ 4,738,236</u>	<u>\$ 84,873,012</u>	100%
Valor razonable del portafolio <sup>(5)</sup>	<u>\$ 89,013,126</u>			

20.

	2020			% de participación
	Para conservar al vencimiento	Para financiar la operación	Total	
Inversiones en valores:				
Gubernamentales <sup>(1)</sup>	\$ 50,077,835	\$ 3,418,981	\$ 53,496,816	81%
Empresas privadas:				
Tasa conocida <sup>(1)</sup>	1,508,373	109,641	1,618,014	2%
	<u>51,586,208</u>	<u>3,528,622</u>	<u>55,114,830</u>	83%
Inversiones en valores dados en préstamo (restringidos) <sup>(2)</sup>	10,656,617	-	10,656,617	16%
Deudores por reporte <sup>(3)</sup>	35,818	-	35,818	0%
	<u>\$ 62,278,643</u>	<u>\$ 3,528,622</u>	<u>\$ 65,807,265</u>	99%
Cartera de crédito <sup>(4)</sup>				
Créditos a corto plazo	\$ 75,174	\$ 14,455	\$ 89,629	
Créditos a largo plazo	349,668		349,668	
	<u>424,842</u>	<u>14,455</u>	<u>439,297</u>	
Estimación preventiva de riesgo Crediticio	( 19,898)	( 677)	( 20,575)	
	<u>404,944</u>	<u>13,778</u>	<u>418,722</u>	1%
Total inversiones	<u>\$ 62,683,587</u>	<u>\$ 3,542,400</u>	<u>\$ 66,225,987</u>	100%
Valor razonable del portafolio <sup>(5)</sup>	<u>\$ 75,564,786</u>			

<sup>(1)</sup> Los rubros de inversiones en valores gubernamentales y empresas privadas incluyen los siguientes montos y conceptos:

	2021	2020
Gubernamentales:		
Inversión costo	\$ 62,962,494	\$ 45,751,375
Valuación	10,804,925	7,166,824
Deudores por intereses	556,908	578,617
	<u>\$ 74,324,327</u>	<u>\$ 53,496,816</u>
Empresas privadas tasa conocida:		
Inversión costo	\$ 1,292,245	\$ 1,288,970
Valuación	392,081	321,487
Deudores por intereses	8,003	7,557
	<u>\$ 1,692,329</u>	<u>\$ 1,618,014</u>

- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el plazo promedio de las operaciones de préstamo de valores es de 10 y 28 días en cada año, pagando premios a una tasa anual de 0.14% y 0.16% respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el plazo de estas operaciones es de 3 días, pagando intereses a una tasa anual de 5.41% y 4.23% respectivamente. A esas mismas fechas, los colaterales recibidos en garantía corresponden a BONDES D y UDIBONOS, con valor razonable de \$128,384 y \$35,818 respectivamente.
- (4) Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses generados por la cartera de crédito ascendieron a \$171,095 y \$ 132,138 respectivamente.
- (5) Esta información se presenta como referencia determinada con base en los precios de mercado proporcionados por un proveedor de precios autorizado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el vencimiento de la cartera de crédito por año, es el siguiente:

Año	2021	2020
2021	\$ -	\$ 89,629
2022	137,286	99,888
2023	141,456	112,411
2024	145,020	94,438
2025	127,016	42,679
2026	81,833	252
2027	550	-
	<u>\$ 633,161</u>	<u>\$ 439,297</u>

La estimación preventiva por riesgos crediticios, tuvo los siguientes movimientos:

	2021	2020
Saldo al inicio del año	\$ 20,575	\$ 15,891
Más (menos):		
Incremento de la estimación en el estado de resultados	7,698	4,684
Saldo al final del año:	<u>\$ 28,273</u>	<u>\$ 20,575</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de estimación por cartera vencida es de \$2,334 y \$2,107 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones están libres de cualquier restricción o gravamen, excepto por las inversiones en valores dados en préstamo y los valores comprados no liquidados a dicha fecha. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados.

22.

b) Vencimiento de las inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el vencimiento de las inversiones en valores se muestra a continuación:

	2021		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 6,079,819	\$ 549,800	\$ 6,629,619
Plazo de uno a cinco años	3,524,416	422,420	3,946,836
Plazo de cinco a diez años	5,936,429	7,165,847	13,102,276
Plazo de diez a veinte años	5,091,751	2,663,650	7,755,401
Plazo mayor a veinte años	46,999,733	5,074,222	52,073,955
	<u>\$ 67,632,148</u>	<u>\$ 15,875,939</u>	<u>83,508,087</u>
Intereses devengados			760,037
			<u>\$ 84,268,124</u>

	2020		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 226,775	\$ 107,663	\$ 334,438
Plazo de uno a cinco años	7,704,168	407,772	8,111,940
Plazo de cinco a diez años	3,578,824	3,367,919	6,946,743
Plazo de diez a veinte años	10,368,464	6,003,832	16,372,296
Plazo mayor a veinte años	30,787,117	2,457,642	33,244,759
	<u>\$ 52,665,348</u>	<u>\$ 12,344,828</u>	<u>65,010,176</u>
Intereses devengados			797,089
			<u>\$ 65,807,265</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes ya que algunas inversiones podrían ser vendidas o liquidadas anticipadamente.

c) Ventas anticipadas de títulos para conservar al vencimiento

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Institución realizó ventas anticipadas de los instrumentos de deuda clasificados para conservar al vencimiento por \$5,980,987 y \$5,519,751, respectivamente, generando utilidades de \$306,335 y \$119,864 respectivamente. Las ventas se efectuaron con la finalidad de preservar los niveles de calce entre sus inversiones y las reservas técnicas.

## d) Perfil de riesgo de la cartera de inversiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la integración de la cartera de inversiones de acuerdo a la calificación crediticia se muestra a continuación:

Calificación	2021			
	Costo de Adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
mxAAA <sup>(2, 5)</sup>	\$ 66,514,027	15,533,817	752,979	82,800,823
AAA(mex) <sup>(1)</sup>	480,330	47,916	755	529,001
Aaa.mx <sup>(3, 5)</sup>	251,532	22,064	128	273,724
AAA/M <sup>(6)</sup>	155,341	125,941	3,483	284,765
A3 <sup>(3)</sup>	100,000	82,939	1,617	184,556
CC(mex) <sup>(1)</sup>	63,630	34,645	956	99,231
A- <sup>(2)</sup>	50,239	41,927	958	93,124
C.mx <sup>(3, 4)</sup>	13,829	( 13,829)	-	-
mxCCC- <sup>(2)</sup>	3,220	( 344)	24	2,900
	<u>\$ 67,632,148</u>	<u>\$ 15,875,076</u>	<u>\$ 760,900</u>	<u>\$ 84,268,124</u>

Calificación	2020			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
mxAAA <sup>(2, 5)</sup>	\$ 51,600,248	12,059,202	790,004	64,449,454
AAA(mex) <sup>(1)</sup>	496,764	46,727	1,220	544,711
Aaa.mx <sup>(3, 5)</sup>	175,878	6,365	67	182,310
AAA/M <sup>(6)</sup>	155,341	106,577	3,236	265,154
A3 <sup>(3)</sup>	100,000	70,004	1,482	171,486
A+(mex) <sup>(1)</sup>	69,341	32,663	968	102,972
A- <sup>(2)</sup>	50,239	\$ 35,410	\$ 880	\$ 86,529
C.mx <sup>(3, 4)</sup>	13,829	( 13,829)	-	-
mxAA+ <sup>(2)</sup>	3,708	914	27	4,649
	<u>\$ 52,665,348</u>	<u>\$ 12,344,033</u>	<u>\$ 797,884</u>	<u>\$ 65,807,265</u>

(1) Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.

(2) Calificación otorgada por Standard and Poor's, S.A. de C.V.

(3) Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

(4) La inversión presenta deterioro, se encuentra clasificada como "financiar la operación".

(5) Instrumentos respaldados por el gobierno federal.

(6) Calificación otorgada por Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.



24.

e) Transferencia de categorías

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no realizó transferencias de inversiones entre categorías.

f) Detalle individual de montos mayores al 3%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la institución mantiene las siguientes inversiones que representan el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones:

Instrumento / Serie	2021	2020
CBIC004 / 310116	7.07%	8.39%
CBIC002 / 300117	6.24%	7.39%
UDIBONO / 501103	36.31%	17.78%
UDIBONO / 461108	24.27%	31.24%
UDIBONO / 220609	7.50%	7.94%
UDIBONO / 401115	7.42%	15.04%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no mantiene inversiones con personas con las que la Institución tenga vínculos patrimoniales o vínculos de negocio.

g) Asuntos no resueltos de la valuación de inversiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la institución no presenta asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en el valor de los activos, pasivos y capital reportados.

h) Inversiones en valores dados en Préstamo (restringidos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene celebradas operaciones de préstamo de valores las cuales se integran como se muestra a continuación:

2021							
Clave	Emisora	Serie	Títulos	Valor contable	Premio	Total	Plazo días
2U	CBIC002	300117	4,056,170	\$ 2,823,090	\$ 318	\$ 2,823,408	28
2U	CBIC002	300117	566,711	384,967	17	384,984	28
2U	CBIC004	310116	6,692,182	4,749,682	528	4,750,210	28
S	UDIBONO	220609	71,000	50,439	-	50,439	5
S	UDIBONO	231116	25,000	18,330	-	18,330	5
S	UDIBONO	501103	114,000	95,712	1	95,713	5
			11,525,063	\$ 8,122,220	\$ 864	\$ 8,123,084	

2020							
Clave	Emisora	Serie	Títulos	Valor contable	Premio	Total	Plazo días
2U	CBIC002	300117	3,017,266	\$ 1,908,985	\$ 178	\$ 1,909,163	28
2U	CBIC002	300117	2,342,470	1,496,609	138	1,496,747	28
2U	CBIC002	300117	1,143,933	742,549	67	742,616	28
2U	CBIC004	310116	2,821,017	1,867,959	169	1,868,128	28
2U	CBIC004	310116	3,732,913	2,466,015	224	2,466,239	28
S	UDIBONO	220609	611,000	400,779	4	400,783	10
S	UDIBONO	220609	843,000	562,242	5	562,247	10
S	UDIBONO	220609	487,000	317,577	3	317,580	10
S	UDIBONO	281130	1,000,000	746,160	6	746,166	10
S	UDIBONO	461108	68,000	48,135	-	48,135	10
S	UDIBONO	251204	130,000	98,812	1	98,813	10
			<u>16,196,599</u>	<u>\$10,655,822</u>	<u>\$ 795</u>	<u>\$ 10,656,617</u>	

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor de mercado de las inversiones en valores dados en préstamo es \$10,303,519 y \$13,940,113, respectivamente.

Las garantías recibidas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 para cubrir las operaciones de préstamo vigentes son las siguientes:

2021				
Clave	Emisora	Serie	Títulos	Valor de mercado
LD	BONDESD	240404	37,544,007	\$ 3,750,918
IS	BPA182	220310	5,147,326	523,235
IS	BPA182	220310	61,639,931	6,265,811
M	BONOS	240905	506,000	52,771
M	BONOS	240905	200,000	20,858
M	BONOS	240905	950,000	99,076
			Total	<u>\$ 10,712,669</u>
2020				
Clave	Emisora	Serie	Títulos	Valor de mercado
LD	BONDESD	230629	27,938,504	\$ 2,787,599
LD	BONDESD	230629	21,690,201	2,164,166
LD	BONDESD	230629	10,592,297	1,056,859
IS	BPA182	220310	26,303,599	2,663,404
M	BONOS	240905	31,419,733	3,590,427
M	BONOS	210610	4,200,000	425,645
M	BONOS	210610	5,750,000	582,729
M	BONOS	210610	560,000	56,753
M	BONOS	210610	3,350,000	339,504
M	BONOS	210610	1,050,000	106,411
S	UDIBONO	231116	1,150,000	814,927
			Total	<u>\$ 14,588,424</u>

26.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución devengó premios por \$17,854 y \$16,937, respectivamente, correspondientes a inversiones en valores dados en préstamo y devengó comisiones a cargo por \$2,678 y \$2,540, respectivamente, las cuales se pagan al intermediario (MEIPresval) por la celebración de este tipo de operaciones. El plazo promedio de las inversiones en valores dados en préstamo es de 10 días.

#### 4. Deudor por prima

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2021	2020
IMSS	\$ 73,736	\$ 42,675
ISSSTE	172,433	165,192
Estimación preventiva	( 24,146)	( 11,113)
Total	<u>\$ 222,023</u>	<u>\$ 196,754</u>
% del activo total	<u>0.26%</u>	<u>0.29%</u>

#### 5. Deudores, otros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

	2021	2020
Anticipo de pago de nómina a pensionados	\$ 294,224	\$ 243,705
Otros deudores	10,972	6,527
	<u>\$ 305,196</u>	<u>\$ 250,232</u>

#### 6. Otros activos, diversos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se conforma de los siguientes saldos:

	2021	2020
Anticipos de ISR (nota 11a)	\$ 261,264	\$ 100,500
Impuesto a la utilidad diferido (nota 11b)	38,666	13,058
Otros	77,912	44,327
	<u>\$ 377,842</u>	<u>\$ 157,885</u>

## 7. Partes relacionadas

### a) Contratos

La Institución tiene operaciones con partes relacionadas (compañías afiliadas, principalmente). Los contratos más importantes que se tienen celebrados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se describen a continuación:

- *Grupo Profuturo (tenedora última)*
  - (i) Contrato mediante el cual la Institución se obliga a pagar a Grupo Profuturo una cantidad mensual por la prestación de servicios generales incurridos por el Grupo a cuenta de la Institución, por medio de un cálculo en donde se consideran los recursos empleados por la Institución. La vigencia del contrato es indefinida.
  - (ii) Contrato para el uso y explotación de las marcas, logotipos, avisos, comerciales, slogans, guías de estilo y demás conceptos relacionados con las marcas de Grupo Profuturo que se utilizan en los servicios que se promueven. La Institución se obliga a pagar un porcentaje sobre el ingreso técnico. La vigencia del contrato es indefinida.
  - (iii) Contrato mediante el cual Profuturo Pensiones se obliga a pagar a Grupo Profuturo una cantidad mensual por el otorgamiento en arrendamiento diversos bienes principalmente mobiliario y equipo, por la prestación de servicios generales y cualquier otro que solicite, incurridos por el Grupo, por medio de un cálculo en donde se consideran los recursos empleados por la Institución. La vigencia del contrato es indefinida.
- *Administración de Riesgos BAL, S.A. de C.V.*
  - (iv) La Institución tiene celebrado un contrato con esta entidad a través del cual recibe servicios de capacitación, asesoría e implementación de sistemas, preponderantemente en el área de administración de riesgos y seguridad.
- *Servicios Corporativos BAL, S.A. de C.V.*
  - (v) La Institución tiene celebrado un contrato con esta entidad a través del cual recibe servicios de asesoría en materia administrativa e implementación de flujos operativos.
- *Profuturo GNP SOFOM*
  - (vi) Contrato de colaboración administrativa, por medio del cual la Institución otorga, de forma gratuita, la vinculación de sus clientes con Profuturo GNP SOFOM (antes Profuturo GNP Préstamos) y posteriormente los servicios administrativos relativos al control de los pagos realizados por parte de los pensionados.

28.

b) Operaciones

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

Institución/Relación	Operación	2021	2020
Egresos:			
Grupo Profuturo/tenedora última	Uso y explotación de marca	\$ 73,538	\$ 58,499
Grupo Profuturo/tenedora última	Servicios generales/arrendamiento/otros	11,951	12,494
Grupo Nacional Provincial/afiliada Administración de Riesgos BAL/afiliada	Seguros de gastos médicos y vida	7,250	665
SECOBAL/afiliada	Servicios de seguridad	2,679	2,588
Medica Móvil /afiliada	Servicios asesoría administrativa	2,038	-
Altertour/afiliada	Servicios diversos a empleados	58	256
ITAM /afiliada	Servicios generales	11	13
Valmex /afiliada	Servicios capacitación a directivos	9	-
	Servicios por Inversión	8	11
		<u>\$ 97,542</u>	<u>\$ 74,526</u>
Movimientos de capital:			
Estrategias Profuturo, S.A. de C.V./tenedora	Decreto pago dividendos	\$ -	\$ 303,629

c) Saldos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los principales saldos con partes relacionadas se integran como sigue:

	2021	2020
Cuentas por pagar:		
Profuturo GNP SOFOM/afiliada <sup>(1)</sup>	\$ 9,601	\$ 11,467
Grupo Profuturo/tenedora	10,135	7,472
	<u>19,736</u>	<u>18,939</u>
Cuentas por pagar a partes no relacionadas y provisiones <sup>(2)</sup>	79,937	66,578
Total acreedores diversos	<u>\$ 99,673</u>	<u>\$ 85,517</u>

(1) Corresponde a retenciones a pensionados por préstamos otorgados.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro Acreedores Diversos incluye la provisión para beneficios adicionales otorgados a pensionados por \$21,460 y \$21,387 respectivamente, descuentos diversos por el pago de nomina a pensionados por \$34,162 y \$23,509 respectivamente, aportaciones a fideicomiso NAFIN por \$7,587 y \$5,883 respectivamente y pago a diversos acreedores por la operación por \$16,728 y 15,799 respectivamente.

## 8. Capital contable

### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social suscrito de la Institución asciende a \$202,345, el cual está representado por 112,367,830 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, las cuales están íntegramente suscritas y pagadas.

### b) Pago de dividendos

En Asamblea General Ordinaria de Accionista celebradas el 29 de noviembre de 2020 se decretaron dividendos a razón de \$2.7021 pesos por acción sobre un total de 112,367,830 acciones para 2020. El monto total pagado como resultado de los acuerdos tomados en 2020 ascendió a \$303,629, el cual no excedió el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Estos dividendos fueron pagados el 30 de noviembre de 2020. Durante el 2021 no se decretaron ni pagaron dividendos.

### c) Reserva legal

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, conforme las disposiciones de la LISF, la Institución debe separar al menos 10% de las utilidades del ejercicio para constituir la reserva legal, hasta que está alcance un monto similar al capital pagado. A esas mismas fechas la reserva legal constituida por la Institución representa el 100% del capital social.

### d) Restricciones a la disponibilidad del capital contable

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se rediman o vendan las inversiones, no son susceptibles de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la CUFIN, estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de las utilidades. El pago de dicho impuesto podrá ser acreditado contra el ISR. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de la CUFIN asciende a \$1,761,903 y \$1,027,104 respectivamente (nota 12).

En caso de reducción de capital, el excedente del reembolso respecto de las aportaciones de capital actualizadas, será sujeto al pago del ISR. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación asciende a \$424,129 y \$395,089 respectivamente (nota 12).

Los dividendos decretados por las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser repartidos cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de la LISF. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que este ordenamiento le confiere a la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en la LISF.

30.

## 9. Requerimientos de inversión y de capitalización

De acuerdo con las disposiciones aplicables a la Institución, debe mantener ciertas inversiones en valores y activos para cubrir la Base de inversión, el requerimiento de capital de solvencia y el capital mínimo pagado.

### a) Cobertura de la base de inversión

La Institución está obligada a cumplir las Reglas de Inversión de las Reservas Técnicas, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de mantener los recursos económicos suficientes y apropiados en términos de seguridad, rentabilidad y liquidez, para satisfacer sus obligaciones con los asegurados, representadas por las reservas técnicas. Dichas reglas imponen medidas de control, tales como la existencia del Comité de Inversiones y la calificación de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por empresas privadas, límites por tipo de activos (inversiones, bienes, créditos u otros activos) y por tipo de emisor o deudor (riesgos por tipo de actividad económica y por nexo patrimonial).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución reportó sobranes totales en la cobertura de la base de inversión por \$590,351 y \$14,679, respectivamente.

### b) Requerimiento de Capital de Solvencia

Representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (capital por riesgos) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos de capital de solvencia son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los pensionados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el requerimiento de capital de solvencia debe estar cubierto con las inversiones y activos clasificados dentro de los Fondos Propios Admisibles para tal efecto. El excedente de los Fondos Propios Admisibles respecto del Requerimiento de Capital de Solvencia se denomina margen de solvencia.

El resumen de la determinación del Requerimiento de Capital de Solvencia y su cobertura al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
Riesgos de suscripción	\$ 670,848	\$ 648,898
Riesgos pérdidas por cambio en valor de los activos <sup>(1)</sup>	-	3,074
Riesgos técnicos y financieros de los seguros de pensiones	670,848	651,972
Reserva de contingencia	1,615,873	1,260,407
Reserva especial	333,346	327,411
Deducciones reglamentarias totales	1,949,219	1,587,818
Requerimiento de capital de solvencia	201,254	195,592
Fondos propios admisibles	731,703	227,959
Margen de solvencia	\$ 530,449	\$ 32,367

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2021, no existe riesgo de pérdidas por cambio en valor de los activos dado que se utilizó el superávit para la cobertura del requerimiento de capital.

#### c) Capital mínimo pagado

La Institución debe mantener un capital mínimo pagado establecido por la SHCP, el cual debe estar totalmente suscrito y pagado al 30 de junio de cada año. En el caso de que el capital social exceda del capital mínimo pagado, el capital social deberá estar exhibido cuando menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea menor del capital mínimo pagado. En adición a lo anterior, la Institución debe mantener trimestralmente un monto de capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inmuebles e inversiones) que no sea inferior al capital mínimo pagado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital mínimo pagado requerido para la Institución asciende a 28,000,000 de UDIs que equivale a \$184,957 y \$179,173 respectivamente, (con base en el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo a la CUSF), por lo que la Institución tiene un sobrante respecto de su capital social pagado de \$17,388 y \$23,172 respectivamente, y de su capital contable de \$1,745,923 y \$1,137,238 por los años terminados en esas fechas.



32.

A continuación se presenta un resumen del cumplimiento con los requerimientos regulatorios al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Requerimiento estatutario	Sobrante		Índice de cobertura	
	2021	2020	2021	2020
Reservas técnicas <sup>(1)</sup>	590,351	14,679	1.01	1.00
Capital de solvencia <sup>(2)</sup>	530,449	32,367	3.64	1.17
Capital mínimo pagado <sup>(3)</sup>	1,745,923	1,137,238	10.44	7.35

(1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

(2) Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

(3) Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

#### 10. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la integración de las reservas técnicas divididas en corto y largo plazo, se muestra a continuación:

	2021	2020
Corto plazo:		
Reserva para obligaciones contractuales por siniestros y vencimientos	\$ 231,627	\$ 190,135
Por primas en depósito	47,776	6,485
	<u>279,403</u>	<u>196,620</u>
Largo plazo <sup>(1)</sup> :		
Reserva de riesgos en curso de vida/matemática	81,218,635	63,433,506
Reserva de previsión - contingencia	1,615,873	1,260,407
Reserva de previsión - especial	333,346	327,411
	<u>83,167,854</u>	<u>65,021,324</u>
	<u>\$ 83,447,257</u>	<u>\$ 65,217,944</u>

(1) La reserva matemática incluye la proyección de siniestralidad anual estimada para 2022 y 2021 de las pólizas vigentes al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el importe asciende a \$4,922,103 y \$3,847,589 respectivamente.

## - Incrementos

A continuación se detallan los incrementos (decrementos) a las reservas técnicas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Reserva de riesgos en curso de vida:		
Reserva matemática de pensiones	\$ 17,772,140	\$ 8,267,412
Reserva matemática especial	11,862	( 2,832)
Reserva matemática para beneficios adicionales	1,982	( 1,807)
	<u>17,785,984</u>	<u>8,262,773</u>
Aportaciones al fideicomiso de pensiones	81,414	65,555
Incremento total de la reserva de riesgos en curso	<u>17,867,398</u>	<u>8,328,328</u>
Reserva de contingencia:		
Reserva de contingencia beneficios básicos	355,442	165,348
Reserva de contingencia beneficios adicionales	40	( 36)
Incremento total de la reserva de contingencia	<u>355,482</u>	<u>165,312</u>
Otras reservas técnicas:		
Incremento de la reserva para fluctuación de inversiones	<u>5,935</u>	<u>4,818</u>
Reserva de obligaciones contractuales:		
Incremento de la reserva de obligaciones contractuales	<u>82,783</u>	<u>22,596</u>
	18,311,598	8,521,054
Menos: Aportaciones al fideicomiso de pensiones	( 81,414)	( 65,555)
	<u>\$ 18,230,184</u>	<u>\$ 8,455,499</u>

## 11. Impuesto a la utilidad

## a) ISR causado

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución determinó una utilidad fiscal de \$937,424 y \$689,829 respectivamente, a la que correspondió un ISR de \$281,227 y \$206,949 respectivamente.

La tasa del ISR para los ejercicios de 2021 y 2020 es del 30%.

La LISR, establece criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

34.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro Impuesto a la utilidad del estado de resultados se integra como sigue:

	2021	2020
ISR causado	\$ 281,227	\$ 206,949
ISR diferido	( 25,608)	18,777
	<u>\$ 255,619</u>	<u>\$ 225,726</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo por pagar (recuperar) de ISR, se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
ISR causado	\$ 281,227	\$ 206,949
Anticipos de ISR (nota 6)	( 261,264)	( 100,500)
ISR del ejercicio a cargo (a favor)	<u>\$ 19,963*</u>	<u>\$ 106,449</u>

\* El pago provisional de diciembre pagado en Enero de 2022 fue por la cantidad de \$40,244 por lo que el saldo a favor de ISR del ejercicio 2021 es por \$20,507.

b) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2021	2020
Activos por impuesto diferido:		
Provisión para beneficios adicionales	\$ 6,438	\$ 6,416
Primas en depósito	14,333	1,945
Valuación de inversiones para financiar la operación	6,256	-
PTU Diferida	442	-
Provisiones para gastos	8,759	4,101
Estimación para cuentas incobrables	15,726	9,507
	<u>51,954</u>	<u>21,969</u>
Pasivos por impuesto diferido:		
Activos intangibles por desarrollo y licencias	13,288	4,654
Valuación de inversiones para financiar la operación	-	4,257
	<u>13,288</u>	<u>8,911</u>
Impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 6)	<u>\$ 38,666</u>	<u>\$ 13,058</u>

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 869,658	\$ 743,986
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%
	<u>260,897</u>	<u>223,196</u>
Efecto de partidas no afectas al impuesto a la utilidad:		
Ajuste anual por inflación	( 10,212)	( 6,864)
Reserva por fluctuación de inversiones	1,780	1,445
Conceptos no deducibles	509	428
Otras partidas no afectas	2,645	7,521
Impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 255,619</u>	<u>\$ 225,726</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>29%</u>	<u>30%</u>

## 12. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas de orden se integran como se muestra a continuación:

	2021	2020
Garantías recibidas por con valores otorgadas en préstamo (nota 3h)	\$ 10,712,669	\$ 14,588,424
Garantías recibidas en reporto (nota 3a)	128,346	35,866
Aportaciones al Fideicomiso de pensiones de Nacional financiera	1,014,677	933,263
Resultado fiscal (nota 11a)	937,424	689,829
Utilidad fiscal neta distribuible (nota 8d)	1,761,903	1,027,104
Aportación actualizada de capital (nota 8d)	424,129	395,089
Conceptos diversos	61,066	60,918
	<u>\$ 15,040,214</u>	<u>\$ 17,730,493</u>

## 13. Contingencias

En el curso normal de sus operaciones la Institución está sujeta al cumplimiento y supervisión de distintos ordenamientos entre los que destacan los de índole; (i) financiera, (ii) fiscal, (iii) laboral, (iv) de competencia económica, (v) de protección de los usuarios de los servicios financieros, etc. Los distintos órganos reguladores, al determinar incumplimiento de las regulaciones, imponen sanciones, multas o procedimientos legales en contra de la Institución, los cuales son analizados con apoyo de especialistas internos y externos de las distintas disciplinas para evaluar sus implicaciones en los estados financieros conforme a lo establecido en el NIF C-9, así mismo la Institución crea provisiones en aquellos casos en los que considera que los desembolsos serán probables.

36.

- Revisiones de autoridades reguladoras

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución ha recibido oficios de la CNSF, imponiendo diversas multas por \$212 y \$252 respectivamente, sobre las cuales se tiene constituida una reserva por \$106 y \$126. Este importe se presentan en el rubro Acreedores diversos. La administración de la Institución ha interpuesto juicios de amparo para la impugnación de dichas resoluciones.

- Revisiones fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias.

#### 14. Administración de riesgos

Con la finalidad de dar cumplimiento al establecimiento de un Sistema de Gobierno Corporativo, la Institución, se ha dado a la tarea de trabajar en un Sistema de Administración Integral de Riesgos.

Dicho sistema, contiene objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de los Riesgos; asimismo, está integrado a la estructura organizacional y forma parte del proceso de Toma de Decisiones, amparado bajo el Sistema del Control Interno.

La Institución ha definido los siguientes objetivos y políticas para la administración de riesgos:

- Establecer procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la Institución. Así como establecer los límites de tolerancia al riesgo que aplican a cada uno de ellos.
- Abarcar los riesgos establecidos para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia, así como cualquier otro riesgo que se identifique en la operación de la Institución.
- Revisar las Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos por lo menos de forma anual o dependiendo del surgimiento de regulaciones que impacten de manera sustancial en las mismas.
- Exponerse a riesgos sólo después de su análisis riguroso y mientras se respeten los límites autorizados por el Consejo de Administración, que consideran a su vez las reglas prudenciales en administración integral de riesgos indicadas por la CNSF.

- Asegurar que todas las exposiciones a los riesgos, cuantificables o no, sean reconocidas por los niveles adecuados, evitando conflictos de interés entre las decisiones operativas y las de control de riesgos, facilitando también las condiciones para el seguimiento de límites y la disminución de la recurrencia del riesgo sobre niveles no autorizados.
- Asegurar la correcta difusión y aplicación de manuales de políticas y procedimientos para implantar la administración de riesgos.
- Garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas en la Institución.
- Contar con sistemas confiables y procesos para el control de operaciones de compraventa, liquidación y custodia de títulos y valores.
- Los modelos de medición y la metodología de control y reporte de riesgo deben estar documentados, ser auditables y exactos, requiriendo la validación del Comité de Riesgos.
- El Comité de Inversiones debe utilizar para el monitoreo de los riesgos en que incurre su operación, las mediciones realizadas conforme a lo aprobado por el Comité de Riesgos de la Institución.
- La determinación de los límites de exposición a los riesgos de mercado, liquidez y crédito, así como los procedimientos de respuesta al incumplimiento en los límites debe involucrar al Comité de Riesgos.

Un riesgo puede ser definido como las potenciales desviaciones de los resultados esperados en el valor de los activos, el patrimonio o los ingresos; por lo tanto, podemos decir que el riesgo financiero se define como las posibles pérdidas debido a las actividades del mercado financiero que, a su vez, puede ser clasificado en los riesgos de mercado, crédito y liquidez.

Para lograr una Administración Integral de Riesgos, además de los riesgos mencionados, la Institución considera los otros riesgos prudenciales estipulados en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Riesgos a los cuales puede estar expuesta la Institución:

- Riesgo de mercado

Se define como riesgo de mercado a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden en el precio de mercado de las posiciones en instrumentos financieros, ya sean absolutas o relativas a alguna medida de desempeño o benchmark. Entre los factores de riesgo están las tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios y niveles de diferenciales de tasas.

38.

El riesgo de mercado se cuantifica como el cambio no esperado en la valuación de la cartera de inversión y se reporta como riesgo absoluto, es decir, como la medida de dispersión del rendimiento porcentual de la cartera.

La Institución utiliza el Valor en Riesgo (VaR) y el Análisis de Sensibilidad; donde el VaR es un pronóstico, a un nivel de confianza determinado, del impacto en pérdidas de capital por mantener posiciones sensibles al riesgo de mercado, el cual es considerado por las instituciones financieras y autoridades reguladoras como una medida adecuada para facilitar el seguimiento y control del riesgo de mercado; mientras que el Análisis de Sensibilidad presenta la afectación porcentual del portafolio ante cambios del 1% (100 puntos bases) en los factores a los cuales está expuesto, tales como las tasas de interés y movimientos cambiarios.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la pérdida potencial que tiene el fondo de inversión por falta de pago de la contraparte o por una baja en la percepción de su capacidad de pago que determina alguna institución calificadora (como Standard & Poor's, Fitch, Moody's, Verum y HR Ratings).

El Comité de Riesgos controla el nivel de exposición al riesgo crediticio en que incurre la Institución. En el Comité de Inversiones se revisa y asigna el monto a invertir con cada emisor, tomando como referencia el estimado cualitativo y cuantitativo del riesgo de crédito que informa el Área de Administración Integral de Riesgos.

Como análisis cuantitativo una vez definidas las contrapartes aceptables de forma cualitativa, se consideran las probabilidades de que el instrumento emitido caiga en incumplimientos; de que baje a una calificación menor a la permitida por el régimen de inversión vigente; y de que, durante la vida del instrumento, éste no reciba una calificación menor a la establecida como límite. Asimismo, dadas la posición y las probabilidades, se estima la esperanza de la pérdida en pesos en caso de incumplimiento y dado que todos los flujos deben descontarse a valor presente y en caso de incumplimiento implicaría un diferencial de tasas adicional traducido en una disminución en el valor presente y por tanto una minusvalía. Cabe mencionar que en las emisiones del Gobierno Federal o respaldadas por éste, no se estima esta probabilidad.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en la que se incurre por la liquidación anticipada, o a descuento sobre el precio de mercado, de instrumentos para cubrir obligaciones no previstas, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La medición adecuada de este riesgo implica tener suficientes recursos líquidos, sin afectar la rentabilidad, para enfrentar las obligaciones. Típicamente, una obligación no prevista corresponderá a pagos de seguros no estimados en los flujos de inversiones que financian la operación.

Cabe destacar que el análisis de riesgo de liquidez complementa las disposiciones establecidas por la CNSF en cuanto a la composición y liquidez de las reservas técnicas que la Institución mantiene. En este contexto, se define el riesgo de liquidez, como la pérdida potencial que pudiera enfrentar la Institución por la liquidación anticipada de sus activos en reserva, dentro del marco establecido por la CNSF.

- Riesgo de descalce entre activos y pasivos

Este riesgo es el que refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considerará, cuando menos, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

La medición adecuada de este riesgo implica tener suficientes recursos líquidos, sin afectar la rentabilidad, para enfrentar las obligaciones. La herramienta de medición que se emplea en la gestión de activos y pasivos corresponde a la proyección de activos y pasivos.

- Riesgo de concentración

Riesgo en el que se reflejan las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.

El mecanismo de administración del riesgo de concentración se realizará observando los límites de concentración a los que deberán sujetarse los activos que cubran la Base de Inversión y aquellos que formen parte de los Fondos Propios Admisibles que respalden la cobertura del requerimiento de capital de solvencia.

- Riesgo operativo

Es el riesgo que refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de las Instituciones y Sociedades Mutualistas. Dentro de los riesgos operativos se consideran los siguientes:

- Riesgos derivados de la realización de operaciones
- Riesgo de procesos operativos, correspondientes a la pérdida potencial derivada del desapego a las políticas y procedimientos establecidos para la gestión de las operaciones de la Institución.



40.

- Riesgos legales, los cuales reflejarán la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que lleven a cabo.
- Riesgos tecnológicos, los cuales reflejarán la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia de sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la realización de las operaciones.
- Riesgo de suscripción

Para nuestra Institución se calculará como la suma del requerimiento de capital para Pólizas Anteriores al Nuevo Esquema Operativo más el requerimiento de capital para Pólizas del Nuevo Esquema Operativo; estarán determinados al cierre del mes de que se trate de acuerdo a lo estipulado en el capítulo 6.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Para el seguimiento de la correcta gestión de la administración integral de los riesgos de la Institución, se tiene un Comité de Riesgos el cual sesiona de manera mensual, a continuación se mencionan algunos puntos que se tienen dentro de la agenda:

- Revisar la exposición de la cartera respecto a los límites autorizados, con la frecuencia y el nivel de agregación de instrumentos considerados en la definición de los citados límites (cartera a vencimiento y cartera para financiar la operación).
- Revisar la exposición de la cartera respecto a los activos o pasivos y con la desagregación adecuada para estimar la sensibilidad a los factores de riesgo relevantes.
- Revisar la exposición a condiciones de estrés sobre la posición actual y sobre posiciones futuras consideradas por el Comité de Inversiones.
- Analizar la exposición al riesgo crediticio de la cartera (emisor y contraparte, esto último en caso de operaciones en reporto significativas), tomando como base la pérdida esperada de acuerdo con la metodología que haya validado el Comité de Riesgos.
- Análisis cualitativo de los emisores y contrapartes activas o que puedan considerarse para la cartera.
- Revisar el pronóstico de la exposición al riesgo de liquidez para el próximo mes (considerando los vencimientos de la cartera de inversiones, el flujo técnico neto y los gastos administrativos totales).
- Revisar el cumplimiento adecuado del régimen de inversión, de la cobertura de reservas y del capital mínimo de garantía.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los principales indicadores de riesgo se muestran a continuación:

	2021		2020	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Riesgo de mercado:				
Valor en riesgo:				
Cartera total	1.017	0.66	1.180	0.07
Cartera para financiar la operación	0.007		0.009	
Inmunización de activos vs pasivos (sensibilidad)	0.015		0.046	
Riesgo de liquidez:				
Cobertura de pasivos de corto plazo (veces)	2.42	1	1.87	1

	2021		2020	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Riesgo de crédito:				
Pérdida esperada por circunstancias normales	0.006758		0.000829	
Concentración por calidad crediticia:				
Gubernamentales	97.99%		97.54%	
Extranjeros / Nacionales:				
AAA	0.67%/1.22%		0.40%/1.50%	
AA	0.00%/0.00%		0.00%/0.01%	
A	0.00%/0.00%		0.39%/0.16%	
Menor a A	0.00%/0.12%		0.00%/0.00%	

Los riesgos que se consideran cualitativos son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son productos de la toma de una posición de riesgo, tales como los siguientes:

- Riesgo operacional

Es la pérdida potencial por las fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como las resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes y robos.

En 2015, la Institución inició la implementación del modelo de gestión de riesgos y controles basado en tres líneas de defensa para la identificación de riesgos, controles y el monitoreo sobre la efectividad de los mismos, en cuanto a su diseño, operación e implementación, con el fin de mitigar la materialización del riesgo. Así mismo, la Institución da seguimiento a planes de acción que en su caso se determinen como resultado de la revisión de la implementación del modelo y del análisis general de la gestión del riesgo operacional.

42.

Como parte del modelo de Gobierno Corporativo, la Institución da seguimiento a los riesgos operativos y a las incidencias que pudieran surgir; así mismo se vigila el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la Institución.

Por otra parte la Institución cuenta con un Comité de Auditoría, que conoce los asuntos relevantes en materia de control interno y riesgo operativo, y funge como un órgano independiente y auxiliar al Consejo de Administración para el monitoreo de riesgos relacionados con la operación y el control interno.

- Riesgo tecnológico

Es la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

Para identificar y medir los Riesgos Tecnológicos derivados de la aplicación de tecnologías de la información en las operaciones y procesos, la Institución mantiene un control de versiones y lleva a cabo un análisis respecto al ciclo de vida del desarrollo de los sistemas, a través de un Comité de Seguridad de la Información.

Relacionado al tema de la vulnerabilidad al que puedan estar expuestos tanto el hardware, recuperación de información, redes y cualquier otro tipo de tecnología de la información, la Institución cuenta con un proceso de control de cambios y herramientas para la atención de incidencias, así como procedimientos para el resguardo y recuperación de información, a través de medios magnéticos y procesos de contingencia.

- Riesgo legal

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables por alguna autoridad, así como la aplicación de sanciones.

Se tienen establecidas políticas y procedimientos para la celebración de contratos; así mismo la Institución ha establecido controles para el cumplimiento de cualquier instrumento legal que la obligue al cumplimiento de acuerdos.

## 15. Eventos Relevantes

A finales de 2019 se identificó en Wuhan, China, el brote de un nuevo virus identificado como COVID-19. Durante enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote como una emergencia de salud pública de importancia internacional. Durante marzo de 2020, la OMS declaró el brote de COVID-19 como una pandemia global; en ese mismo mes, el Consejo de Salubridad General de México, reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia causada por el COVID-19.

A partir de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General de México tomó medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que se destacaron la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social en todo el territorio nacional durante ciertos periodos de tiempo con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19, lo que ha afectado adversamente a la economía mexicana. Derivado de dicha situación la Institución se vio afectada en los siguientes aspectos:

- Afectaciones presentadas en la continuidad operativa: La institución no presentó ninguna afectación en la operación, ya que los colaboradores contaban con equipos tecnológicos que permitieron la conectividad desde los hogares llevando a cabo la operación de forma continua.
- Medidas adoptadas para controlar y garantizar el óptimo funcionamiento de su infraestructura: Se proporciono a los colaboradores que no contaban con equipo portátiles, dispositivos de red VPN así como dispositivos de red inalámbrica, con lo cual se garantizó la conectividad al 100%.
- Resumen de los cambios efectuados en las políticas y procedimientos aplicados, considerando las facilidades regulatorias y comunicados publicados tanto por esta Comisión y/o la SHCP; La CNSF solicitó un resumen mensual sobre la información financiera, así como un reporte semanal sobre
- la cartera de inversiones los cuales han sido atendidos en tiempo y forma. Esta información le permite a la CNSF revisar periódicamente la solvencia de las instituciones, así como los probables impactos en la operación de las instituciones. Durante el año no hubo cambio en las políticas ni procedimientos de la institución.
- Implementación y aplicación del plan de contingencia y continuidad del negocio: la Institución no considero necesario usar el plan DRP y DCP, en virtud de que los equipos están disponibles para operar fuera de las instalaciones sin impacto en la continuidad del negocio lo cual se puede ver en el cumplimiento operativo y financiero de la Institución.